

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 30 días del mes de marzo de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

I- Las necesidades de índole funcional y la actual situación de planta que atraviesa el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte, las que ameritan reforzar el equipo de trabajo, a nivel de funcionarios, a fin de satisfacer la demanda y garantizar la calidad del servicio.

II- Que la Unidad de Apoyo dependiente de la Secretaría de Superintendencia y Administración, entre otras cosas, tiene como objetivo esencial prestar asistencia a las distintas dependencias de este Poder Judicial, cuyas necesidades funcionales así lo requieran.

Lo anterior, con el objetivo de fortalecer los equipos de trabajo e implementar herramientas que contribuyan a la organización y resolución de las causas, para lograr una adecuada y regular prestación del servicio de justicia.

III- Que en función de lo expuesto se propone el traslado provisorio a dicha Unidad de la Dra. Graciela Susana Pérez Vera, Legajo N° 681, quien actualmente se desempeña en la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Distrito Judicial Norte, en el Nivel 12, para prestar colaboración en el Juzgado mencionado precedentemente, toda vez que cumple con los requisitos necesarios para llevar adelante las labores requeridas.

IV- Que la medida cuenta con la conformidad de todas las partes involucradas, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

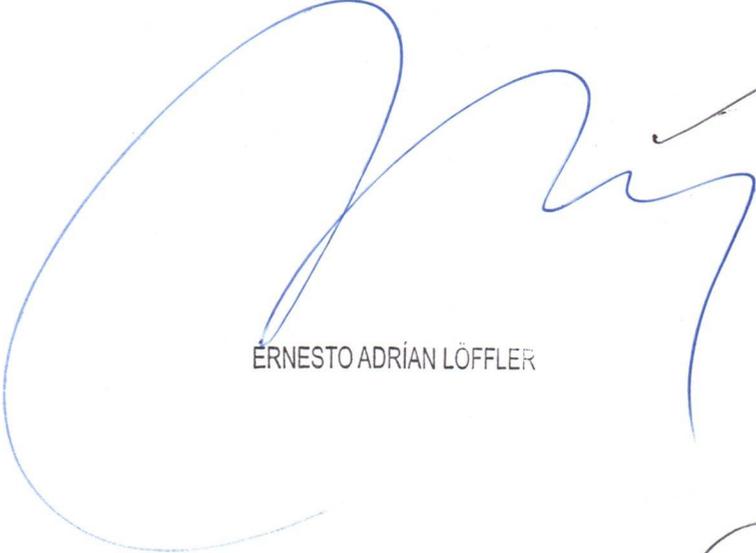
1º) **TRASLADAR** de manera provisorio a la Dra. Graciela Susana Pérez Vera, Legajo N° 681, en el Nivel 12 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial, a la Unidad de Apoyo para prestar colaboración en el Juzgado///



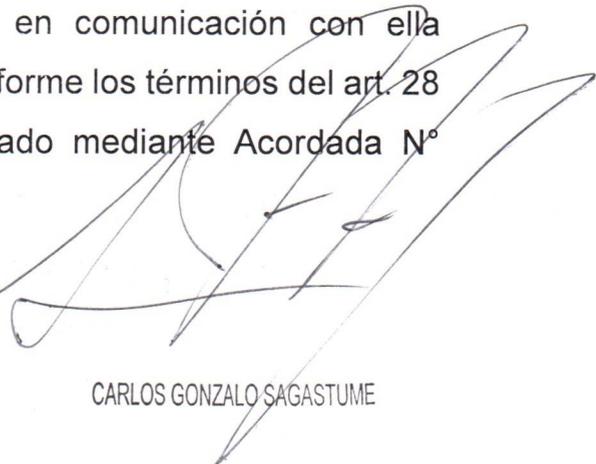
/// de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte, a partir del 1 de abril de 2023 y por lo motivos expuestos en los considerandos.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente, sin perjuicio de lo cual, en comunicación con ella manifestó su conformidad a lo aquí dispuesto, conforme los términos del art. 28 del Reglamento del Tribunal de Justicia, aprobado mediante Acordada N° 235/2022.



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



CARLOS GONZALO SAGASTUME



Edith Miriam Cristiano

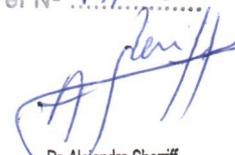


JAVIER DARÍO MUCHNIK



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 13/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia